



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 528-2021/MDSR

Santa Rosa, 08 de noviembre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA, EN LA FECHA, HA EXPEDIDO EL SIGUIENTE ORDENANZA:

VISTO:

El Informe N° 160-2021-GAT/MDSR de la Gerencia de Administración Tributaria, el Memorandum N° 276-2021-GGASC/MDSR de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Comunidad, el Informe N° 211-2021-GPP/MDSR de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 529-2021-SGL-GAF/MDSR de la Subgerencia de Logística, el Informe Legal N° 81-2021-GAJ/MDSR de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorandum N° 347-2021-GM/MDSR de la Gerencia Municipal, sobre el proyecto de "Ordenanza que modifica la Ordenanza Municipal N° 527-2021/MDSR, que Aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo del Ejercicio 2022 en el Distrito de Santa Rosa".

CONSIDERANDO:

Que, con Ordenanza N° 527-2021/MDSR, se Aprobó el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo del Ejercicio 2022 en el Distrito de Santa Rosa, el cual fue sometido al procedimiento de ratificación, en el marco de lo regulado por la Ordenanza N° 2386-2021 MML, que aprueba el procedimiento de ratificación de ordenanzas distritales en el ámbito de la provincia de Lima;

Que, mediante Oficio N° D000018-2021-SAT-ART, el Servicio de Administración Tributaria de Lima - SAT, remite el Requerimiento N° 266-078-00000356, que contiene requerimientos de información y observaciones técnicas y legales, a la solicitud de ratificación de la Ordenanza N° 527-2021-MDSR;

Que, la Gerencia de Administración Tributaria, mediante Informe N° 160-2021-GAT/MDSR, remite los documentos para la subsanación de observaciones formuladas por el SAT, dentro de los cuales se encuentra el proyecto de Ordenanza que modifica la Ordenanza Municipal N° 527-2021/MDSR, el cual corresponde ser aprobado.

Que, estando a la expuesto, y de conformidad con los artículos 9° numerales 8) y 9); 38°; 39° y 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, **con el voto por MAYORÍA**, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta, el Concejo Distrital de Santa Rosa ha aprobado la siguiente ordenanza:

ORDENANZA QUE MODIFICA LA ORDENANZA N° 527-2021/MDSR, QUE APRUEBA EL RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO DEL EJERCICIO 2022 EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA

Artículo Primero: Modificación de artículo Tercero de la Ordenanza N° 527-2021/MDSR

Modifíquese el Artículo Tercero de la Ordenanza N° 527-2021/MDSR, el cual queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo Tercero: APROBACIÓN DEL INFORME TÉCNICO

Apruébese el Informe Técnico Financiero de Costos, que da cuenta del sustento para el reajuste de los costos y tasas por Arbitrios Municipales de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo, y contiene la estimación de ingresos por





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
ORDENANZA MUNICIPAL N° 528-2021/MDSR

Santa Rosa, 08 de noviembre de 2021

la prestación de los servicios mencionados, el mismo que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente ordenanza.”

Disposiciones Complementarias y Finales

Única.- Aprobación del nuevo Informe Técnico Financiero de Costos

Dispóngase la aprobación del nuevo Informe Técnico Financiero de Costos, que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ordenanza, el cual sustituye al Informe Técnico aprobado por Ordenanza N° 527-2021/MSDR.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

ALAN CARRASCO BOBADILLA
ALCALDE

